



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

**DICTAMEN UOC N° 01/2025
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" DEL MUNICIPIO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-**

Fecha: 22 - 04 - 25

**DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE:
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

ANTECEDENTES:

La Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 40 Contratación por Excepción; establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan; en su punto 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.-

La Resolución DNCP N°230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7021/22 de Suministro y contrataciones públicas".-

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

La Excepción se origina en virtud al aislamiento repentino y significativo del distrito, y de manera a contar con una acción contundente, la administración municipal se encuentra en la necesidad inmediata, urgente y obligatoria de llevar adelante la rehabilitación, reparación y mantenimiento de los caminos vecinales, rurales y principales, por lo que requiere de la utilización de las maquinarias de la institución (Motoniveladora, camión volquete, retroexcavadora, camión cisterna, camionetas, ambulancias, camión recolector de basuras).-

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.** –

En virtud a la Nota recibida de fecha 22/ 04/ 2025 debido a los últimos fenómenos climatológicos registrados que incluyeron copiosas precipitaciones pluviales, el desborde del rio Pilcomayo, cuya consecuencia, entre otras ha sido el total deterioro de numerosos caminos vecinales que sirven de conexión con la zona urbana y entre comunidades, así como las rutas principales, quedando totalmente intransitables y dejando en un estado de aislamiento a las poblaciones afectadas, con todas las implicancias sociales y económicas. Esta situación toma perentoria y urgente la atención por parte de la municipalidad, a fin de realizar los trabajos y las obras de rehabilitación de los tramos viales afectados a fin de volver a las comunidades sus condiciones normales de desenvolvimiento, también la limpieza de las zonas Rurales y urbana, por tanto, es de Vital importancia contar con los combustibles necesarios de manera a continuar los trabajos realizados de manera cotidiana.-



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: NOTA N° 01 de Fecha.: 22/04/2025
Dependencia de Origen.: ENCARGADO DE SUMINISTRO. -

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS HECHOS DE BASE DE LA EXCEPCIÓN:

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

- (.....) PACN°:
(..X..) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

- (...X...) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 01 de fecha 22/04/2025
- Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION:

Avalado por la ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas en su Artículo 40 "Contrataciones por excepción" establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimiento convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan; en su punto 2) otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.-

Decreto 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 de suministro y contrataciones públicas; en su artículo 52 Contratación por urgencia impostergable. "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos."-

Resolución DNCP N°230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7021/22 de "Suministro y contrataciones públicas". Capítulo IX PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - Sección 11; Artículo 93 "Procedimiento por urgencia impostergable con aviso de intención de compra: El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado Únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado.-

Por el plazo señalado en la presente resolución puede generar un perjuicio al interés público las convocantes Bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento.-

El procedimiento deberá ser fundado en un dictamen previo, emitido por el titular de Comité de Suministro Público. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación.-

La DNCP otorgará código de contratación a los procedimientos de contratación que cumplan con los criterios y preceptos legales vigentes.-



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.-

En virtud a los últimos fenómenos climatológicos registrados que incluyeron copiosas precipitaciones pluviales, el desborde del río Pilcomayo, cuya consecuencia, entre otras ha sido el total deterioro de numerosos caminos vecinales que sirven de conexión con la zona urbana y entre comunidades, así como las rutas principales, quedando totalmente intransitables y dejando en un estado de aislamiento a las poblaciones afectadas, con todas las implicancias sociales y económicas. Esta situación toma perentoria y urgente la atención por parte de la municipalidad, a fin de realizar los trabajos y las obras de rehabilitación de los tramos viales afectados a fin de volver a las comunidades sus condiciones normales de desenvolvimiento, también la limpieza de las zonas Rurales y urbana, por tanto, es de Vital importancia contar con los combustibles necesarios de manera a continuar los trabajos realizados de manera cotidiana.-

El presente proceso amerita llevarse a cabo a través de una contratación por vía de la excepción realizando el proceso con la mayor premura posible. La Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, está obligado a buscar los mecanismos efectivos para otorgar solución de manera inmediata a la situación, y cuya vía es la excepción con intención de compra y difusión posterior, cuyos plazos son menores a cualquier otro tipo de llamado, aclarando que de igual manera se estaría garantizando la oportunidad de participación a las empresas oferentes interesadas ya que el llamado se estaría publicando a través del portal de la DNCP (SICP) Sistema de Información de Contrataciones Públicas pestaña intención de excepción y todos los procesos de convocatoria, evaluación y adjudicación serían similares a las de cualquier otro procedimiento licitatorio, acortando únicamente los plazos de llamado.-

Que, al analizar la posibilidad de realizar un procedimiento de Licitación de menor cuantía (proceso de llamado 9 días corridos y la adjudicación 10 días corridos) o (Licitación pública nacional proceso de llamado 15 días corridos y adjudicación 20 días corridos). Se tuvo en cuenta los plazos que asume su realización y por dicha razón fue considerado inviable por la necesidad de satisfacer dicha necesidad lo que exige la mayor premura en su ejecución y la administración municipal debe garantizar una rápida y eficaz respuesta a fin de proporcionar los bienes (combustible) necesario para el funcionamiento de los vehículos y maquinarias.-

Ante todo, lo aquí expuesto se hallan configuradas los supuestos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción, bajo intención de compra y difusión posterior teniendo presente la urgente necesidad que no admite demora y ostensiblemente acreditado el supuesto de la urgencia impostergradable en su modalidad de mayor premura.-

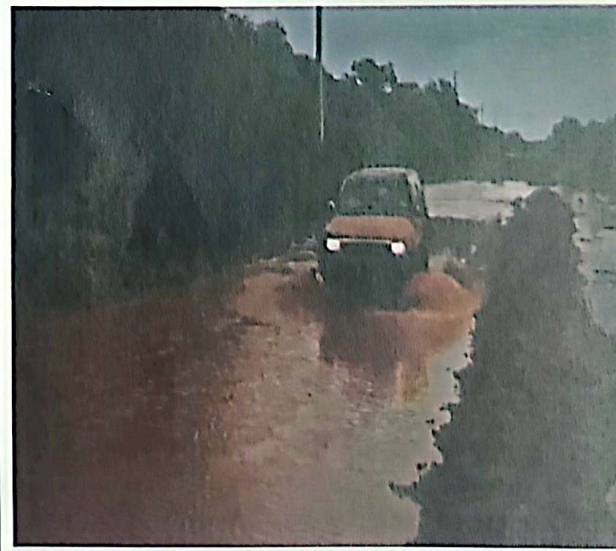


**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA




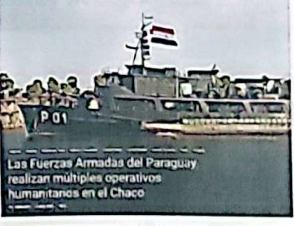



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA:

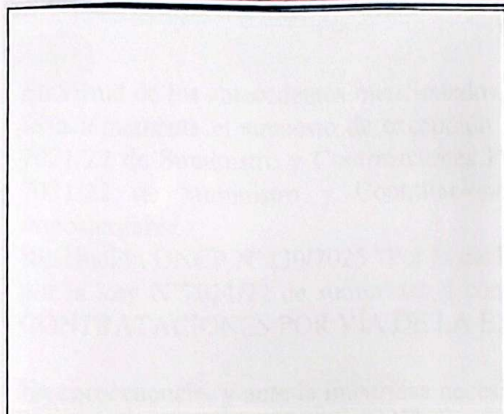
ENLACES A PÁGINAS OFICIALES, NOTICIAS Y REPORTAJES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECONOCIDOS:	
MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ	<p>https://www.facebook.com/share/v/19KiHvmueD/</p> 
ZONA MILITAR	<p>https://www.zona-militar.com/2025/04/12/las-fuerzas-armadas-del-paraguay-realizan-multiples-operativos-humanitarios-en-el-chaco/</p> 
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - PARAGUAY	<p>https://www.facebook.com/watch/?v=2101620169933390</p> 
AGENCIA DE INFORMACIÓN PARAGUAYA	<p>https://www.ip.gov.py/ip/2025/04/10/asisten-a-familias-damnificadas-por-inundaciones-en-distrito-de-presidente-hayes/</p>



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Asisten a familias damnificadas por inundaciones en distrito de Presidente Hayes



Asistencia, Agencia SP.- Funcionarios de la XV Región Sanitaria y la fuerza Aérea Paraguaya asistieron a familias damnificadas por las intensas lluvias y la crecida del río Miconomy, en el distrito de Teniente Esteban Martínez, departamento de Presidente Hayes.


Los profesionales de salud llegaron a la zona vía aérea, ya que las rutas se encuentran inaccesibles por las lluvias constantes y la crecida del cauce histórico Miconomy. En el lugar se brindó asistencia médica a los pobladores de la zona.

Durante la asistencia se derivó vía aérea a una paciente pediátrica de cinco años de la comunidad indígena Caramba Sapi, con diagnóstico de neumonía, al Hospital Materro Infantes de Villa Chofremit.

Además, se realizaron tres atenciones de urgencia en la Unidad de Salud de la familia Laguna Escalante, que fueron coordinadas por los profesionales de salud. También se aplicaron 400 dosis contra la influenza en las comunidades indígenas de Santa Rosa, Pichay, Cancay

**MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

<https://www.mspbs.gov.py/portal/32694/asistencia-a-damnificados-por-inundaciones-en-teniente-esteban-martinez.html>



Asistencia a damnificados por inundaciones en Teniente Esteban Martínez

**LA NUEVA BAJO CHACO
NOTICIAS**

<https://www.facebook.com/100084589235592/videos/1702947513990448/?rvid=SL97SVPEchm0WYEs#>



ATENCIÓN #ChacoParaguayo ZONA DE GRAL DIAZ

Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que conoces.



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones estando acreditado fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergerable prevista en el Art. 40 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, Decreto 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; en su Art. 52 Contratación por urgencia impostergerable.-

Resolución DNCP N°230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7021/22 de suministro y contrataciones públicas". Capítulo IX PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – Sección II; Art. 92 y 93.-

En consecuencia, y ante la imperiosa necesidad de dar respuesta inmediata a la emergencia generada por los recientes fenómenos climatológicos y el consecuente deterioro de la infraestructura vial, esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina favorablemente la procedencia de llevar adelante el procedimiento de contratación por vía de la excepción, bajo la modalidad de intención de compra y comunicación posterior.-

Se recomienda, por lo tanto, emitir la Resolución pertinente que autorice el inicio de dicho procedimiento, con el objetivo de garantizar la adquisición oportuna de los combustibles necesarios para la rehabilitación de los caminos y la asistencia a las comunidades afectadas, salvo opinión debidamente fundamentada en contrario.-



[Handwritten Signature]
Municipalidad de Pte. Esteban Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Encargada UOC